



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA
Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: ANA ISABEL PIRAGUA TIJARO
Demandado: WILSON ESTIVEN NARVAEZ URQUIJO
Radicación: 25307-31-84-002-2008-00031 00

De la petición de pago de depósitos judiciales, obrante en el documento electrónico N°2 y 3 del expediente, se pone en conocimiento del demandado por el término de 5 días.

Atendiendo a que el proceso se encuentra terminado, por secretaría, realícese la digitalización del expediente.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARILUZ DONCEL LEÓN en representación de JESÚS SNEIDER VÁSQUEZ DONCEL, BRAYAM STIVEN VÁSQUEZ DONCEL y MARIANA VÁSQUEZ DONCEL

Demandado: JOSÉ GILBERTO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2015-0006000

La respuesta allegada por la Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales de la POLICIA NACIONAL, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORDE EDAD

Demandante: DIANA PATRICIA GIRÓN GONZÁLEZ en representación de sus menores hijos ANA SOFÍA ACOSTA GIRÓN y SANTIAGO ACOSTA GIRÓN

Demandado: CESAR AUGUSTO ACOSTA LUGO

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00187 00

La respuesta allegada por la COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORDE EDAD

Demandante: DIANA PATRICIA GIRÓN GONZÁLEZ en representación de sus menores hijos ANA SOFÍA ACOSTA GIRÓN y SANTIAGO ACOSTA GIRÓN

Demandado: CESAR AUGUSTO ACOSTA LUGO

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00126 00

La respuesta allegada por la COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada, partiendo de la última aprobada.

La petición de ajuste de cuota de alimentos allegada por el demandado, se pone en conocimiento de la demandada por el término de **5 días**.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INTERDICCIÓN hoy ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: AYDEE CALDERÓN BAUTISTA

Beneficiaria: MARÍA ANA LUCIA BAUTISTA DE CALDERÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00302 00

Para continuar con el trámite del presente proceso se ordena solicitar a la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, para que informe sobre la valoración biopsicofamiliar solicitada a AYDEE CALDERÓN BAUTISTA y la beneficiaria MARÍA ANA LUCIA BAUTISTA DE CALDERÓN en los términos de la Ley 1996 de 2019. OFICIESE

Cumplido lo anterior, ingrese para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ALEXANDER LONDOÑO SÁNCHEZ

Demandada: PAULA ANDREA GONZÁLEZ CARRILLO en representación de la menor LAURA CAMILA LONDOÑO GONZÁLEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00464-00

Atendiendo lo solicitado por la demandada, se señala fecha a fin de llevar a cabo el examen de ADN que dirima la paternidad impugnada para el próximo 30 de agosto de 2022, a la hora de las 8:00 a.m., calenda en la cual deberán asistir la señora PAULA ANDREA GONZÁLEZ CARRILLO y la menor LAURA CAMILA LONDOÑO GONZÁLEZ, al igual que el demandante ALEXANDER LONDOÑO SÁNCHEZ y el vinculado NICOLÁS CALVO, al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –SECCIONAL GIRARDOT. Se le advierte a la señora PAULA ANDREA GONZÁLEZ CARRILLO que deberá comparecer en la fecha y lugar señalados, so pena de desacatar una orden judicial.

Se le advierte que ante la renuencia de la demandada PAULA ANDREA GONZÁLEZ CARRILLO y el vinculado NICOLÁS CALVO en asistir a la toma de muestras necesarias para la prueba genética que se requiere en el litigio, se dispone su conducción por parte del COMANDO DE POLICÍA de la zona respectiva, a fin de que garantice la asistencia de los citados en la fecha y hora relatados en párrafo anterior. La autoridad de Policía deberá acreditar el cumplimiento expedito de la anterior orden judicial, rindiendo el informe que así lo acredite.

Igualmente se le advierte a la demandada PAULA ANDREA GONZÁLEZ CARRILLO que el impedir la práctica de la prueba tendiente a definir la paternidad de su menor hija LAURA CAMILA LONDOÑO GONZÁLEZ, vulnera sus derechos fundamentales, motivo por el cual, de continuar en desacato injustificado, se ordenará al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR que inicie el proceso de restablecimiento de derechos de la menor, en caso de que la orden judicial aquí decretada no se materialice por su desacato. Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PEREZ
Juez

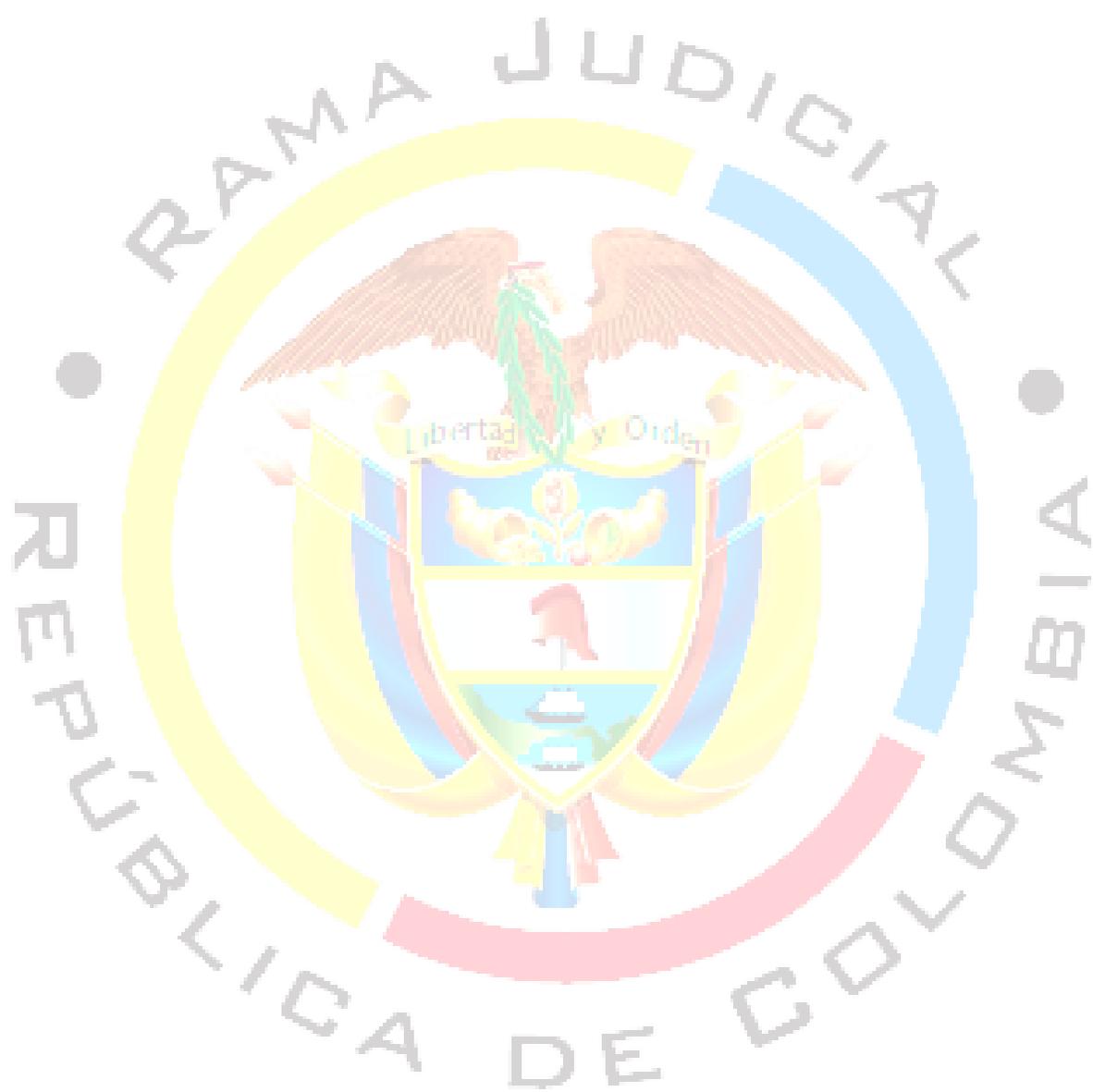
Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sand
Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Teléfono 3133296713

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:
No 070
De hoy 22 de julio de 2022



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas, Girardot –
Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teléfono 3133296713

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INTERDICCIÓN hoy ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandantes: NEYLA ROSERO CORAL, EVELIO MARTIN ROSERO CORAL, JULIO ARMANDO ROSERO CORAL, MIRTA LILIANA ROSERO CORAL y MILENA ROSERO

Beneficiario: FREDY ALBERTO ROSERO CORAL

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00017 00

Para continuar con el trámite del presente proceso se ordena solicitar a la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, para que informe sobre la valoración biopsicofamiliar solicitada a FREDY ALBERTO ROSERO CORAL, de igual forma a NEYLA ROSERO CORAL, EVELIO MARTIN ROSERO CORAL, JULIO ARMANDO ROSERO CORAL, MIRTA LILIANA ROSERO CORAL y MILENA ROSERO en los términos de la Ley 1996 de 2019. OFICIESE

Cumplido lo anterior, ingrese para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante: DORA ALEJANDRA VARGAS CRUZ en representación de su menor hijo DAVID SANTIAGO RODRÍGUEZ VARGAS

Demandado: VICENTE RODRÍGUEZ PÉREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00028-00

De la petición que antecede, se ordena oficiar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- EJERCITO NACIONAL a fin de que certifique con destino del presente proceso:

- 1- Valor de pensión percibida por el demandado.
- 2- Cumplimiento de lo ordenado en sentencia de fecha 24 de febrero de 2022 dictada dentro del presente asunto. OFICIESE

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: DIANA MARCELA CRUZ CORTES en representación de su hija MARÍVALENTINA HERRERA CRUZ

Demandado: JORGE ARTURO HERRERA PENAGOS

Radicación: 25307-31-84-2213-002-2019-00470-00

La respuesta allegada por SANITAS EPS, se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

Atendiendo los datos informados por SANITAS EPS, la demandante proceda a acreditar la notificación del demandado a la dirección reportada.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **070**

De hoy **22 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>